

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

301

Notificación de Resolución de cambio de titularidad a los beneficiarios de las ayudas, RCTI exp. 322, de fecha 25 de diciembre de 2022, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015-2019

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 25 de diciembre de 2022, firmó la siguiente resolución,

"INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020

Medida 4.1- Inversiones a las explotaciones agrarias

Convocatoria: INEA 2019_1

Código DIR3: A04026954

Código SIA: 208246

Código BDNS: 497979

Hechos

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias. La Resolución mencionada se modificó con fecha 17 de diciembre de 2015 (BOIB núm. 185), con fecha 22 de junio de 2016, (BOIB núm. 81) y con fecha 26 de junio de 2018 (BOIB núm. 80).

2. El 4 de abril de 2018, el vicepresidente del FOGAIBA (BOIB núm 45 de 12/04/2018) dictó Resolución de concesión de ayuda R1 al beneficiario Francisco Javier Oliver Moragues del expediente ITC2016_2/019, por un importe de 99.101,48 euros, relativa a la línea de ayuda "Inversiones en la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas". Comunicado el 12 de abril de 2018 en el BOIB núm. 45.

3. El 10 de septiembre de 2020, el secretario general de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (Por suplencia del vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA (BOIB núm 113 de 26/07/2011) dictó Resolución de concesión de ayuda R1 al beneficiario Francisco Javier Oliver Moragues, del expediente INEA2018_1/148, por un importe de 10.934,69 euros, relativa a la línea de ayuda "Inversiones en las explotaciones agrarias". Comunicado el 17 de septiembre de 2020 en el BOIB núm. 161.

4. Fuera del plazo estipulado en el apartado undécimo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 se solicita la subrogación de los expedientes mencionado, en la central del FOGAIBA en Foners, con RGE 24436, de día 18 de noviembre de 2020; junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de requerimientos establecidos en el mismo apartado undécimo.

5. Los gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural entienden que la comunicación a la central del FOGAIBA se da por extendida al resto de Organismos públicos y por tanto comunicado el cambio de titularidad de la empresa dentro de plazo. Así pues, de acuerdo con la





normativa reguladora y la documentación aportada por el solicitante, se ha comprobado que este cumple todos los requisitos exigidos en las resoluciones de las convocatorias para poder ser beneficiario de las ayudas y que se puede aceptar la subrogación en todos los derechos y obligaciones.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias.
2. Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares desde 2014 -2020.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de resolución de modificación

Por todo ello, se informa FAVORABLEMENTE del cambio de titular, y se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar el cambio del titular del expediente INEA2019_1/322 ayuda concedida inicialmente a ANTONIO GALMÉS PONS con NIF***3218 **, mediante la Resolución de concesión del vicepresidente del FOGAIBA de 10 de noviembre de 2022 (R2), publicado en el BOIB número 157, de 3 de diciembre de 2022, a favor de Son Salom SRM, con CIF E16845059, por el importe y con los términos detallados en el anexo de esta resolución, que es un total de 1 expediente, relativa a la línea de ayuda "Inversiones en las explotaciones agrarias" y que asume formalmente los compromisos adquiridos por el anterior beneficiario de la ayuda.
2. Notificar esta resolución mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consellera de Agricultura, Pesca y alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefe del Servicio de ayudas al Desarrollo Rural
Gema Canós Franch

Conforme con la propuesta, en dicto resolución

El vicepresidente del FOGAIBA
Fernando Fernández Such "

ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD ACEPTADA

Solicitante	NIF	Núm. expediente	Resolución concesión BOIB	Importe concedido (€)	Fecha límite justificación	Fecha solicitud cambio titular	Nuevo titular del expediente	CIF
ANTONIO GALMES PONS	***3218**	INEA 2019_1/322	R2, BOIB núm. 157 de 03/12/2022	3.568,62	03/06/2023	03/11/2022	SON SALOM SRM	E16845059

(Firmado electrónicamente, 13 de enero de 2023)

El secretario general de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación
Jorge Sánchez Fernández
Por suplencia del director gerente del FOGAIBA (BOIB núm.151, de 7/11/2019)

